

COMUNICACION N° 006/98:

VISTO:

La grave situación social de Plaza Huincul, profundizada por las persistentes inclemencias del tiempo, que traen aparejado, innumerables necesidades para nuestra Comunidad que fue declarada en Emergencia Social y Ocupacional, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Comunidad sigue postergada en los continuos reclamos que realizamos, prueba de ello, es el vacío total de los depósitos de Acción Social de este Municipio, corroborado por el Concejo Deliberante.-

Que las instalaciones de una Delegación de Acción Social de la Provincia en Plaza Huincul, interpretábamos como una decisión política para tener respuestas y celeridad ante los requerimientos de la gente, y vaya paradoja, se sigue agravando la situación de los necesitados.-

*Que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública de la Provincia, disponga de los mecanismos necesarios para lograr los objetivos comprometidos públicamente por el Gobierno de la Provincia, en beneficio de toda la Comunidad de Plaza Huincul, **POR ELLO:***

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO

AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA

LA SIGUIENTE COMUNICACION:

Artículo 1º) *Solicítase al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, urgentes gestiones para abastecer a los depósitos de Acción Social de Plaza Huincul, de víveres, frazadas, colchones, chapas y de todos los elementos que se requieren para una Emergencia Social.-*

Artículo 2º) *Requíerese al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de la Provincia, la puesta en marcha de los proyectos presentados por este Municipio, como por ejemplo: familia sustituta, madres cuidadoras, etc..-*

Artículo 3º): *La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por los Señores Concejales y la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-*

Artículo 4º): *Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: ARCHIVESE.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN SESION ORDINARIA SEGUN CONSTA EN ACTA N° 725.-